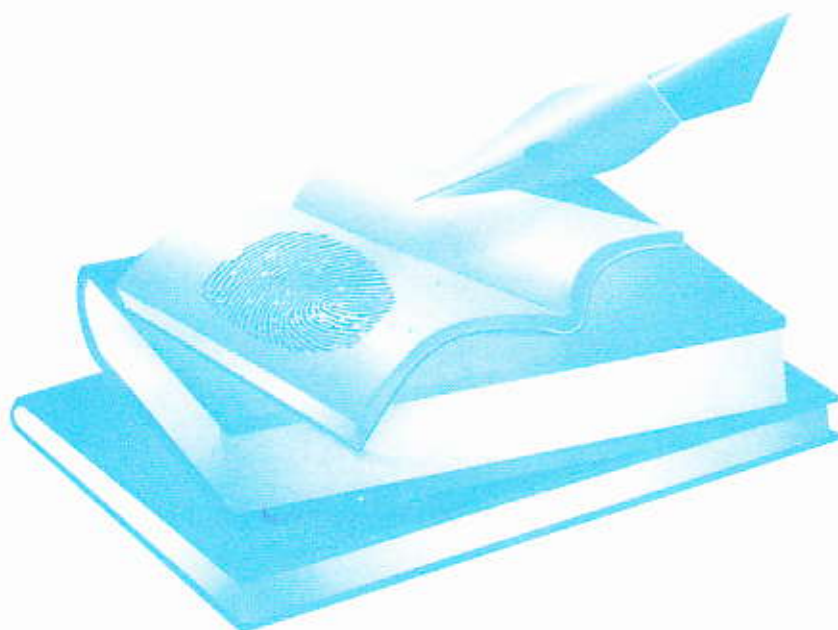




74376

NOTARIA NOVENA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dra. Alicia Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA

Copia: **PRIMERA**

Dirección:

Veintimilla E2-41 y Páez Edificio D&M Planta Baja

Tel.: 601 4900 / 601 4902 / 601 4903 E-mail: notaria9quito@gmail.com

Quito - Ecuador

1 **ESCRITURA No. 2014-17-01-09-P8259**

2

3

4

5

6

7

8

9

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCCIONES CARRILLO Y OJEDA CIA. LTDA.**

10

11

QUE OTORGAN:

12

**ALEX RENÁN OJEDA DE LA TORRE, ROCÍO VANESSA APOLO
CASTRO Y JHONATAN FERNANDO CARRILLO LUNA**

13

14

A FAVOR DE:

15

**MARCO DANIEL GONZÁLEZ HEREDIA Y SANTIAGO ANTONIO
ANDRADE PIEDRA NARANJO**

16

17

CUANTIA: \$ 400,00

18

DI 3 COPIAS

19

S.G.

20

21

22

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

23

Ecuador, hoy día TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

24

CATORCE, ante mí, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA

25

TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, comparecen:

26

por una parte los cónyuges ALEX RENÁN OJEDA DE LA TORRE Y

27

ROCÍO VANESSA APOLO CASTRO, casados entre sí, cada uno por

28

sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen

1 formada; y, **JHONATAN FERNANDO CARRILLO LUNA**, divorciado,
2 por sus propios derechos; y, por otra parte los señores **MARCO DANIEL**
3 **GONZÁLEZ HEREDIA**, casado con la señora Ana Cristina González
4 Heredia, por sus propios derechos; y, **SANTIAGO ANTONIO ANDRADE**
5 **PIEDRA NARANJO**, casado con la señora Ana Gabriela Guerrero
6 Pazmiño, por sus propios derechos. Los comparecientes son de
7 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este
8 Cantón, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, por cuanto
9 me han presentado sus documentos de identidad, los mismos que en
10 fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos
11 habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor
12 literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de
13 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste
14 la siguiente Cesión de Participaciones de la compañía
15 **CONSTRUCCIONES CARRILLO Y OJEDA CIA. LTDA.**, al tenor de las
16 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a
17 la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de
18 Cedentes los cónyuges, señor Alex Renán Ojeda de la Torre y la señora
19 Rocío Vanessa Apolo Castro, casados entre sí, cada uno por sus
20 propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada;
21 y el señor Jhonatan Fernando Carrillo Luna, divorciado, por sus propios
22 y personales derechos; y, por otra en calidad cesionarios, los señores
23 Marco Daniel González Heredia, casado con la señora Ana Cristina
24 González Heredia, por sus propios derechos; y Santiago Antonio
25 Andrade Piedra Naranjo, casado con la señora Ana Gabriela Guerrero
26 Pazmiño, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores
27 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el DM de Quito,
28 legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

1 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el
2 primero de octubre de dos mil trece ante el Notario Vigésimo
3 Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, se
4 constituyó la compañía CONSTRUCCIONES CARRILLO Y
5 OJEDA CIA. LTDA., escritura pública que se encuentra
6 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y
7 nueve de octubre de dos mil trece; b) La Junta Universal
8 Extraordinaria de Socios de la Compañía
9 CONSTRUCCIONES CARRILLO Y OJEDA CIA. LTDA.,
10 celebrada el doce de noviembre de dos mil catorce, en lo que
11 se refiere al primer punto del orden del día, por unanimidad
12 resolvió Autorizar la cesión de participaciones realizada por
13 los señores Jhonatan Fernando Carrillo Luna y el señor Alex
14 Renán Ojeda de la Torre, a favor de los cesionarios señores
15 Marco Daniel González Heredia y Santiago Antonio Andrade
16 Piedra Naranjo. **TERCERA.- CESIÓN DE**
17 **PARTICIPACIONES.-** Con base a lo expuesto, mediante
18 escritura pública, conforme lo prevé la Ley de Compañías
19 vigente, los cónyuges, señor Alex Renán Ojeda de la Torre,
20 la señora Rocío Vanessa Apolo Castro y el señor Jhonatan
21 Fernando Carrillo Luna, ceden y traspasan por valor recibido
22 la totalidad de sus participaciones constantes en doscientos
23 veinte (220) y ciento ochenta (180) participaciones sociales
24 de un dólar de valor cada una, que los cedentes tienen en la
25 Compañía CONSTRUCCIONES CARRILLO Y OJEDA CIA.
26 LTDA., a favor de los cesionarios, señores Marco Daniel
27 González Heredia y Santiago Antonio Andrade Piedra
28 Naranjo. Participaciones que se encuentran debidamente

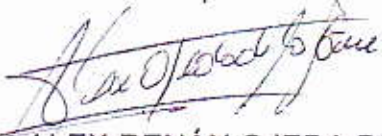
pagadas y saneadas. Tanto los Cedentes como los Cesionarios declaran que por efectos de esta cesión nada tienen que reclamarse en el futuro. Los Cedentes expresamente declaran recibir en esta fecha el valor de las participaciones que ceden, mediante el presente instrumento. De igual manera, expresamente se aclara que los cedentes no se reservan ninguna participación dentro del capital social de la compañía CONSTRUCCIONES CARRILLO Y OJEDA CIA. LTDA. La cesión se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS \$ 1,00 de valor cada una
Jhonatan Fernando Carrillo Luna	Marco Daniel González Heredia	220
Alex Renán Ojeda de la Torre	Marco Daniel González Heredia	176
Alex Renán Ojeda de la Torre	Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo	4
TOTAL		400

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste instrumento. (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Carlos Padrón Romero, con matrícula profesional número

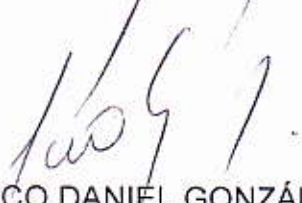


1 cinco mil doscientos dieciséis del Colegio de Abogados de
2 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura
3 pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída
4 que les fue a los comparecientes por mí la Notaria se
5 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando
6 incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual
7 doy fe.-

8
9
10 
11 ALEX RENÁN OJEDA DE LA TORRE
12 C.C. 1710883412

13
14 
15 ROCÍO VANESSA APOLO CASTRO
16
17 C.C. 1707175640

18
19
20 
21 JHONATAN FERNANDO CARRILLO LUNA
22 C.C. 1710548378

23
24 
25
26 MARCO DANIEL GONZÁLEZ HEREDIA
27 C.C. 1708226582

28 Siguen las firmas.....



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

[Handwritten signature]



4 SANTIAGO ANTONIO ANDRADE PIEDRA NARANJO

5 C.C. 121031229-6

6

7

8

9

10 DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

11 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCCIONES CARRILLO Y OJEDA CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito a los doce días del mes de noviembre del dos mil catorce, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle La Niña E8-152 Diego de Almagro, siendo las 8h30, se encuentran presentes los siguientes socios:

- Jhonatan Fernando Carrillo Luna, propietario de 220 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalente a \$ 220,00 (55%);
- Alex Renán Ojeda de la Torre, propietario de 180 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalente a \$ 180,00 (45%);

Capital de la Compañía \$ 400,00

La presente Junta se halla presidida por el señor Alex Renán Ojeda de la Torre, actúa como secretario el señor Jhonatan Fernando Carrillo Luna.

Quienes representan el ciento por ciento del capital social, unánimemente acuerdan constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo que determina la Ley de Compañías vigente, para tratar como puntos del orden del día, los siguientes:

PRIMERO: Autorizar la cesión de participaciones realizada por los señores Jhonatan Fernando Carrillo Luna y el señor Alex Renán Ojeda de la Torre, a favor de los cesionarios señores Marco Daniel González Heredia y Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo.

Toma la palabra el Presidente y con respecto al Primer punto el Orden del día manifiesta la voluntad de los señores Jhonatan Fernando Carrillo Luna y el señor Alex Renán Ojeda de la Torre, en ceder la totalidad de sus participaciones, que consisten en 220 y 180 participaciones de un dólar de valor cada una, respectivamente, a favor de los cesionarios señores Marco Daniel González Heredia y Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo, conforme al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS \$ 1,00 de valor cada una
Jhonatan Fernando Carrillo Luna	Marco Daniel González Heredia	220
Alex Renán Ojeda de la Torre	Marco Daniel González Heredia	176
Alex Renán Ojeda de la Torre	Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo	4
TOTAL		400

SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL

Toma la palabra el Presidente y en relación al segundo punto del orden del día, manifiesta la necesidad de nombrar Presidente y Gerente General en vista de la renuncia irrevocable de los actuales administradores, para lo cual se mociona los nombre de los señores Ramiro Ernesto San Lucas Vega y Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo, para que ocupen los cargos de Presidente y gerente General respectivamente por el período de tres años.

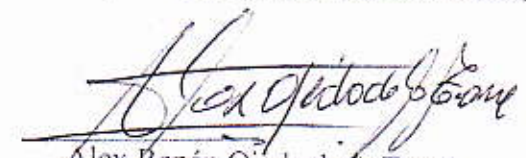
Luego de deliberar la junta por unanimidad resuelve:

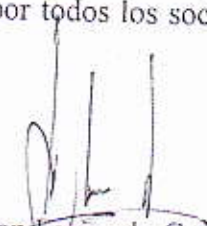
PRIMERO: Autorizar la cesión de participaciones realizada por los señores Jhonatan Fernando Carrillo Luna y el señor Alex Renán Ojeda de la Torre, a favor de los cesionarios señores Marco Daniel González Heredia y Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo. Así mismo los socios deciden aceptar a los señores Jhonatan Fernando Carrillo Luna y el señor Alex Renán Ojeda de la Torre como socios de la Compañía. El cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL Suscrito y Pagado	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Marco Daniel González Heredia	\$ 396,00	396
Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo	\$ 4,00	4
TOTAL	\$ 400,00	400

SEGUNDO: Nombra a los señores Ramiro Ernesto San Lucas Vega y Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo, para que ocupen los cargos de Presidente y Gerente General respectivamente por el periodo de tres años.

Al no existir otro punto que tratar la Junta concede un receso para que se proceda a la redacción de la Acta, la misma de ser leída es aprobada y suscrita por todos los socios presentes como lo dispone la Ley. La Junta termina a las 9h00.


Alex Renán Ojeda de la Torre
PRESIDENTE
SOCIO


Jhonatan Fernando Carrillo Luna
GERENTE GENERAL
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170822658-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ HEREDIA MARCO DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA N

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ JORGE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HEREDIA FANNY CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-25

Y4443V4442

NOTARIA NOVENA

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DEL CÉDULO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022

022 - 0009

NÚMERO DE CERTIFICADO
GONZALEZ HEREDIA MARCO DANIEL

CÉDULA 1708226582

ORELLANA

PROVINCIA

PCO DE ORELLANA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

RTO. FCO. DE 1

ORELLANA 1

PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

1708226582

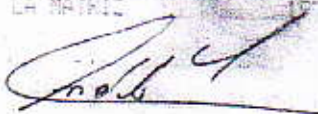
2445224

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
SE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN FOLIOS UTIL(S)
QUITO A 13 NOV 2014

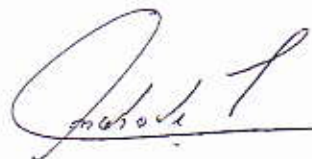
Notaria Novena

NOTARIA NOVENA

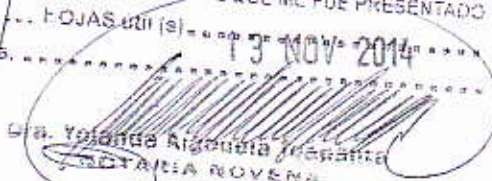

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 171031729-6
 ANDRADE PIEDRA NARANJO SANTIAGO ANTONIO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 13 JUNIO 1973
 002- 003- 01862 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1973

ECUATORIANA***** V438312042
 CASADO ANA E GUERRERO PAZMINO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JORGE LEONARDO ANDRADE PIEDRA
 ANITA DEL CARMEN NARANJO
 QUITO 06/10/2006
 06/10/2016
 REN 2093010



 2445224


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 171031729-6 003-0156
 ANDRADE PIEDRA NARANJO SANTIAGO ANTONIO
 TUNGURAHUA AMBATO
 LA MATRIZ
 SANCION Multa 34 ContRes: 8 Tot USD: 42
 DELEGADO REGIONAL DE PICHINCHA - 00061
 3980749 25/09/2014 124549

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART 15 DE LA LEY NOTARIAL
 DOW PE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN... FOLIOS (s) 13 NOV 2014
 Quito 6.

 Dra. Yolanda Riquelme Jaramila
 NOTARIA NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL



Nº 171088341-2

CIUDADANÍA
ALEX RENAN
OJEDA DE LA TORRE
ALEX RENAN
PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ROCIO V
APOLO CASTRO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
E13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OJEDA JORGE HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA TORRE MARCIA ESTELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-03

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028
028 - 0081
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
OJEDA DE LA TORRE ALEX RENAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IRÁQUITO
PARROQUIA

1
2
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

2413320

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 12 DE LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la fotocopia que antecede esta
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS utili (s) 13 NOV 2014

Uta. [Handwritten signature]
NOTARIA NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171054833-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRILLO LUNA
JHONATAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

434312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRILLO CESAR FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUNA LOURDES DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-22

DIRECTOR GENERAL 

FIRMA DEL CEDULADO 



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

017 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

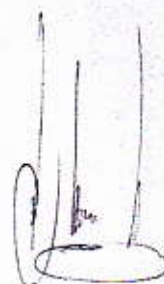
017 - 0051 **1710548338**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRILLO LUNA JHONATAN FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONOCOTO
PARROQUIA

0
0
ZONA

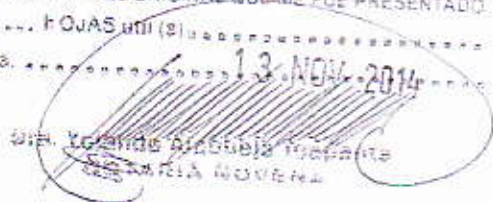
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

2340842

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 3 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... FOLIOS 001 (8).....
Quito a..... 13 NOV. 2014.....

NOTARIA NOVENA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CIUDADANÍA No 170717564-0

APOLLO CASTRO ROCIO VANESSA
GUAYAS/SALINAS/SALINAS
16 FEBRERO 1976
001-0106 00106 F
GUAYAS/SALINAS
SALINAS 1976

[Signature]

[Photo]

EQUATORIANA***** E3333A1222

CASADO ALEX R OJEDA DE LA TORRE
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MARCO APOLO
FANNY CASTRO
QUITO 20/05/2016
REN 1122364
Pch

[Signature]

[Photo]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0244 1707175640
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
APOLO CASTRO ROCIO VANESSA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
RUMIPAMBA
PARROQUIA
ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
2413726

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... FOJAS UTILIZADAS.....
QUITO..... 13 NOV 2014.....
[Signature]
GRS. TATIANA ANTONIO LOPEZ
NOTARIA NOVENA

.....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES CARRILLO Y OJEDA CIA. LTDA.** QUE OTORGAN: **ALEX RENÁN OJEDA DE LA TORRE, ROCÍO VANESSA APOLO CASTRO Y JHONATAN FERNANDO CARRILLO LUNA A FAVOR DE: MARCO DANIEL GONZÁLEZ HEREDIA Y SANTIAGO ANTONIO ANDRADE PIEDRA NARANJO**, firmada y sellada en Quito, trece de noviembre del dos mil catorce.-



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

....ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CARRILLO Y OJEDA CIA. LTDA., de fecha uno de octubre del 2.013; de la presente escritura pública, mediante la cual, los cónyuges ALEX RENAN OJEDA DE LA TORRE Y ROCIO VANESSA APOLO CASTRO ceden a favor del señor MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA, ciento setenta y seis (176) PARTICIPACIONES; el señor JHONATAN FERNANDO CARRILLO LUNA cede a favor del señor MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA doscientas veinte (220) PARTICIPACIONES; y, ALEX RENAN OJEDA DE LA TORRE Y ROCIO VANESSA APOLO CASTRO ceden a favor del señor SANTIAGO ANTONIO ANDRADE PIEDRA NARANJO cuatro (4) PARTICIPACIONES .- Quito, a catorce de Noviembre del 2.014.- (G.M.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 74376

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49766
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1092
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710883412	OJEDA DE LA TORRE ALEX RENAN	Quito	CEDENTE	Casado
1710548338	CARRILLO LUNA JHONATAN FERNANDO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1710317296	ANDRADE PIEDRA NARANJO SANTIAGO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1708226582	GONZALEZ HEREDIA MARCO DANIEL	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCCIONES CARRILLO Y OJEDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4165 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

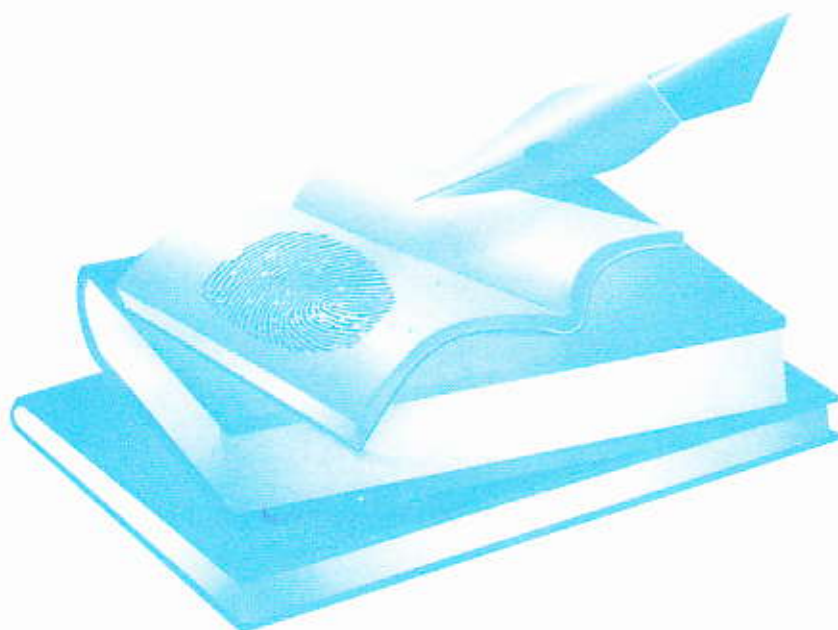




74376

NOTARIA NOVENA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dra. Alicia Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA

Copia: **PRIMERA**

Dirección:

Veintimilla E2-41 y Páez Edificio D&M Planta Baja

Tel.: 601 4900 / 601 4902 / 601 4903 E-mail: notaria9quito@gmail.com

Quito - Ecuador

1 **ESCRITURA No. 2014-17-01-09-P8259**

2

3

4

5

6

7

8

9

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCCIONES CARRILLO Y OJEDA CIA. LTDA.**

10

11

QUE OTORGAN:

12

**ALEX RENÁN OJEDA DE LA TORRE, ROCÍO VANESSA APOLO
CASTRO Y JHONATAN FERNANDO CARRILLO LUNA**

13

14

A FAVOR DE:

15

**MARCO DANIEL GONZÁLEZ HEREDIA Y SANTIAGO ANTONIO
ANDRADE PIEDRA NARANJO**

16

17

CUANTIA: \$ 400,00

18

DI 3 COPIAS

19

S.G.

20

21

22

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
Ecuador, hoy día **TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**
CATORCE, ante mí, **DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA**
TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, comparecen:
por una parte los cónyuges **ALEX RENÁN OJEDA DE LA TORRE Y**
ROCÍO VANESSA APOLO CASTRO, casados entre sí, cada uno por
sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen

25

26

27

28

1 formada; y, **JHONATAN FERNANDO CARRILLO LUNA**, divorciado,
2 por sus propios derechos; y, por otra parte los señores **MARCO DANIEL**
3 **GONZÁLEZ HEREDIA**, casado con la señora Ana Cristina González
4 Heredia, por sus propios derechos; y, **SANTIAGO ANTONIO ANDRADE**
5 **PIEDRA NARANJO**, casado con la señora Ana Gabriela Guerrero
6 Pazmiño, por sus propios derechos. Los comparecientes son de
7 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este
8 Cantón, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, por cuanto
9 me han presentado sus documentos de identidad, los mismos que en
10 fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos
11 habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor
12 literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
13 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste
14 la siguiente Cesión de Participaciones de la compañía
15 **CONSTRUCCIONES CARRILLO Y OJEDA CIA. LTDA.**, al tenor de las
16 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a
17 la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de
18 Cedentes los cónyuges, señor Alex Renán Ojeda de la Torre y la señora
19 Rocío Vanessa Apolo Castro, casados entre sí, cada uno por sus
20 propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada;
21 y el señor Jhonatan Fernando Carrillo Luna, divorciado, por sus propios
22 y personales derechos; y, por otra en calidad cesionarios, los señores
23 Marco Daniel González Heredia, casado con la señora Ana Cristina
24 González Heredia, por sus propios derechos; y Santiago Antonio
25 Andrade Piedra Naranjo, casado con la señora Ana Gabriela Guerrero
26 Pazmiño, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores
27 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el DM de Quito,
28 legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

1 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el
2 primero de octubre de dos mil trece ante el Notario Vigésimo
3 Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, se
4 constituyó la compañía CONSTRUCCIONES CARRILLO Y
5 OJEDA CIA. LTDA., escritura pública que se encuentra
6 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y
7 nueve de octubre de dos mil trece; b) La Junta Universal
8 Extraordinaria de Socios de la Compañía
9 CONSTRUCCIONES CARRILLO Y OJEDA CIA. LTDA.,
10 celebrada el doce de noviembre de dos mil catorce, en lo que
11 se refiere al primer punto del orden del día, por unanimidad
12 resolvió Autorizar la cesión de participaciones realizada por
13 los señores Jhonatan Fernando Carrillo Luna y el señor Alex
14 Renán Ojeda de la Torre, a favor de los cesionarios señores
15 Marco Daniel González Heredia y Santiago Antonio Andrade
16 Piedra Naranjo. **TERCERA.- CESIÓN DE**
17 **PARTICIPACIONES.-** Con base a lo expuesto, mediante
18 escritura pública, conforme lo prevé la Ley de Compañías
19 vigente, los cónyuges, señor Alex Renán Ojeda de la Torre,
20 la señora Rocío Vanessa Apolo Castro y el señor Jhonatan
21 Fernando Carrillo Luna, ceden y traspasan por valor recibido
22 la totalidad de sus participaciones constantes en doscientos
23 veinte (220) y ciento ochenta (180) participaciones sociales
24 de un dólar de valor cada una, que los cedentes tienen en la
25 Compañía CONSTRUCCIONES CARRILLO Y OJEDA CIA.
26 LTDA., a favor de los cesionarios, señores Marco Daniel
27 González Heredia y Santiago Antonio Andrade Piedra
28 Naranjo. Participaciones que se encuentran debidamente

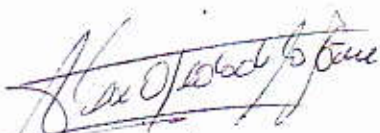
pagadas y saneadas. Tanto los Cedentes como los Cesionarios declaran que por efectos de esta cesión nada tienen que reclamarse en el futuro. Los Cedentes expresamente declaran recibir en esta fecha el valor de las participaciones que ceden, mediante el presente instrumento. De igual manera, expresamente se aclara que los cedentes no se reservan ninguna participación dentro del capital social de la compañía CONSTRUCCIONES CARRILLO Y OJEDA CIA. LTDA. La cesión se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS \$ 1,00 de valor cada una
Jhonatan Fernando Carrillo Luna	Marco Daniel González Heredia	220
Alex Renán Ojeda de la Torre	Marco Daniel González Heredia	176
Alex Renán Ojeda de la Torre	Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo	4
TOTAL		400

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste instrumento. (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Carlos Padrón Romero, con matrícula profesional número



1 cinco mil doscientos dieciséis del Colegio de Abogados de
2 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura
3 pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída
4 que les fue a los comparecientes por mí la Notaria se
5 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando
6 incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual
7 doy fe.-

8
9
10 

11 ALEX RENÁN OJEDA DE LA TORRE

12 C.C. 1710883412

13
14
15 

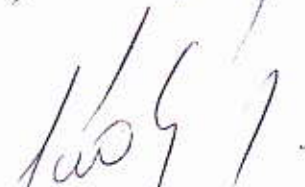
16 ROCÍO VANESSA APOLO CASTRO

17 C.C. 1707175640

18
19
20 

21 JHONATAN FERNANDO CARRILLO LUNA

22 C.C. 1710548378

23
24
25 

26 MARCO DANIEL GONZÁLEZ HEREDIA

27 C.C. 1708226582

28

Siguen las firmas.....



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

[Handwritten signature]



4 SANTIAGO ANTONIO ANDRADE PIEDRA NARANJO

5 C.C. 121031229-6

6

7

8

9

10 DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

11 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCCIONES CARRILLO Y OJEDA CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito a los doce días del mes de noviembre del dos mil catorce, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle La Niña E8-152 Diego de Almagro, siendo las 8h30, se encuentran presentes los siguientes socios:

- Jhonatan Fernando Carrillo Luna, propietario de 220 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalente a \$ 220,00 (55%);
- Alex Renán Ojeda de la Torre, propietario de 180 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalente a \$ 180,00 (45%);

Capital de la Compañía \$ 400,00

La presente Junta se halla presidida por el señor Alex Renán Ojeda de la Torre, actúa como secretario el señor Jhonatan Fernando Carrillo Luna.

Quienes representan el ciento por ciento del capital social, unánimemente acuerdan constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo que determina la Ley de Compañías vigente, para tratar como puntos del orden del día, los siguientes:

PRIMERO: Autorizar la cesión de participaciones realizada por los señores Jhonatan Fernando Carrillo Luna y el señor Alex Renán Ojeda de la Torre, a favor de los cesionarios señores Marco Daniel González Heredia y Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo.

Toma la palabra el Presidente y con respecto al Primer punto el Orden del día manifiesta la voluntad de los señores Jhonatan Fernando Carrillo Luna y el señor Alex Renán Ojeda de la Torre, en ceder la totalidad de sus participaciones, que consisten en 220 y 180 participaciones de un dólar de valor cada una, respectivamente, a favor de los cesionarios señores Marco Daniel González Heredia y Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo, conforme al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS \$ 1,00 de valor cada una
Jhonatan Fernando Carrillo Luna	Marco Daniel González Heredia	220
Alex Renán Ojeda de la Torre	Marco Daniel González Heredia	176
Alex Renán Ojeda de la Torre	Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo	4
TOTAL		400

SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL

Toma la palabra el Presidente y en relación al segundo punto del orden del día, manifiesta la necesidad de nombrar Presidente y Gerente General en vista de la renuncia irrevocable de los actuales administradores, para lo cual se mociona los nombre de los señores Ramiro Ernesto San Lucas Vega y Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo, para que ocupen los cargos de Presidente y gerente General respectivamente por el período de tres años.

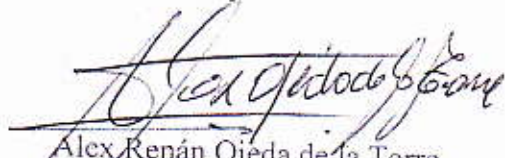
Luego de deliberar la junta por unanimidad resuelve:

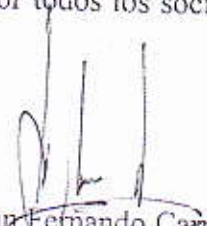
PRIMERO: Autorizar la cesión de participaciones realizada por los señores Jhonatan Fernando Carrillo Luna y el señor Alex Renán Ojeda de la Torre, a favor de los cesionarios señores Marco Daniel González Heredia y Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo. Así mismo los socios deciden aceptar a los señores Jhonatan Fernando Carrillo Luna y el señor Alex Renán Ojeda de la Torre como socios de la Compañía. El cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL Suscrito y Pagado	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Marco Daniel González Heredia	\$ 396,00	396
Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo	\$ 4,00	4
TOTAL	\$ 400,00	400

SEGUNDO: Nombra a los señores Ramiro Ernesto San Lucas Vega y Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo, para que ocupen los cargos de Presidente y Gerente General respectivamente por el periodo de tres años.

Al no existir otro punto que tratar la Junta concede un receso para que se proceda a la redacción de la Acta, la misma de ser leída es aprobada y suscrita por todos los socios presentes como lo dispone la Ley. La Junta termina a las 9h00.


Alex Renán Ojeda de la Torre
PRESIDENTE
SOCIO


Jhonatan Fernando Carrillo Luna
GERENTE GENERAL
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170822658-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ HEREDIA MARCO DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA N

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ JORGE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HEREDIA FANNY CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-25

Y4443V4442

NOTARIA NOVENA

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DEL CÉDULO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022

022 - 0009

NÚMERO DE CERTIFICADO
GONZALEZ HEREDIA MARCO DANIEL

CÉDULA
1708226582

ORELLANA
PROVINCIA

PCO DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

RTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

ZONA 1

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

1708226582

2445224

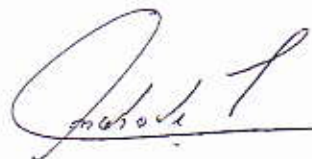
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
SE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN FOLIOS UTIL(S)
QUITO, 13 NOV 2014

[Firma]

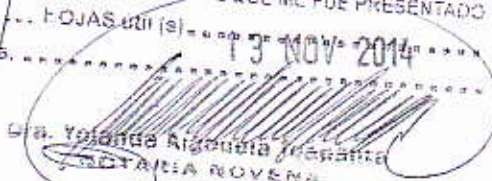
NOTARIA NOVENA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA
 ANDRADE PIEDRA NARANJO SANTIAGO ANTONIO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 13 JUNIO 1973
 002- 003- 01862 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ


ECUATORIANA*****
 CASADO ANA E GUERRERO PAZMINO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JORGE LEONARDO ANDRADE PIEDRA
 ANITA DEL CARMEN NARANJO
 QUITO 06/10/2006
 06/10/2016
 REN 2093010



 2445224


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 171031729-6 003-0156
 ANDRADE PIEDRA NARANJO SANTIAGO ANTONIO
 TUNGURAHUA AMBATO
 LA MATRIZ
 SANCION Multa 34 ContRes: 8 Tot USD: 42
 DELEGADO MUNICIPAL DE PICHINCHA - 00061
 3980749 25/09/2014 124549

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART 16 DE LA LEY NOTARIAL
 DOW PE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN... FOLIOS (s) 13 NOV 2014
 Quito 6.

 Dra. Yolanda Riquelme Jaramila
 NOTARIA NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL



Nº 171088341-2

CIUDADANÍA
ALEX RENAN
OJEDA DE LA TORRE
ALEX RENAN
PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ROCIO V
APOLO CASTRO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
E13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OJEDA JORGE HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA TORRE MARCIA ESTELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-03

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028
028 - 0081
NÚMERO DE CERTIFICADO
OJEDA DE LA TORRE ALEX RENAN
CÉDULA 1710883412

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IRÁQUITO
PARROQUIA

1
2
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

2413320

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 12 DE LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la fotocopia que antecede esta
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... HOJAS UTILIZADAS... 13 NOV 2014

Una. [Handwritten signature]
NOTARIA NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171054833-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRILLO LUNA JHONATAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

434312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRILLO CESAR FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUNA LOURDES DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0051 **1710548338**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRILLO LUNA JHONATAN FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONOCOTO

PARRROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




[Handwritten signature]

2340842

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 3 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... FOLIOS 001 (2).....
Quito a.....

13 NOV 2014
Dña. Yolanda Arceola Trujillo
NOTARIA NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CIUDADANÍA No 170717564-0

APOLLO CASTRO ROCIO VANESSA
GUAYAS/SALINAS/SALINAS
16 FEBRERO 1976

001- 0106 00106 F

GUAYAS/SALINAS
SALINAS 1976

[Signature]

[Photo]

EQUATORIANA***** E3333A1222

CASADO ALEX R OJEDA DE LA TORRE
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCO APOLO
FANNY CASTRO

QUITO 20/05/2016

REN 1122364

[Signature]

[Photo]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 1707175640

005 - 0244 CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO APOLO CASTRO ROCIO VANESSA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA

PARROQUIA
Truana

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
2413726

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... FOJAS UTILIZADAS.....
QUITO..... 13 NOV 2014.....

GRS. TATIANA ANTONIO LOPEZ
NOTARIA NOVENA

.....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES CARRILLO Y OJEDA CIA. LTDA.** QUE OTORGAN: **ALEX RENÁN OJEDA DE LA TORRE, ROCÍO VANESSA APOLO CASTRO Y JHONATAN FERNANDO CARRILLO LUNA A FAVOR DE: MARCO DANIEL GONZÁLEZ HEREDIA Y SANTIAGO ANTONIO ANDRADE PIEDRA NARANJO**, firmada y sellada en Quito, trece de noviembre del dos mil catorce.-



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

....ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CARRILLO Y OJEDA CIA. LTDA., de fecha uno de octubre del 2.013; de la presente escritura pública, mediante la cual, los cónyuges ALEX RENAN OJEDA DE LA TORRE Y ROCIO VANESSA APOLO CASTRO ceden a favor del señor MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA, ciento setenta y seis (176) PARTICIPACIONES; el señor JHONATAN FERNANDO CARRILLO LUNA cede a favor del señor MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA doscientas veinte (220) PARTICIPACIONES; y, ALEX RENAN OJEDA DE LA TORRE Y ROCIO VANESSA APOLO CASTRO ceden a favor del señor SANTIAGO ANTONIO ANDRADE PIEDRA NARANJO cuatro (4) PARTICIPACIONES .- Quito, a catorce de Noviembre del 2.014.- (G.M.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 74376

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49766
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1092
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710883412	OJEDA DE LA TORRE ALEX RENAN	Quito	CEDENTE	Casado
1710548338	CARRILLO LUNA JHONATAN FERNANDO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1710317296	ANDRADE PIEDRA NARANJO SANTIAGO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1708226582	GONZALEZ HEREDIA MARCO DANIEL	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCCIONES CARRILLO Y OJEDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4165 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

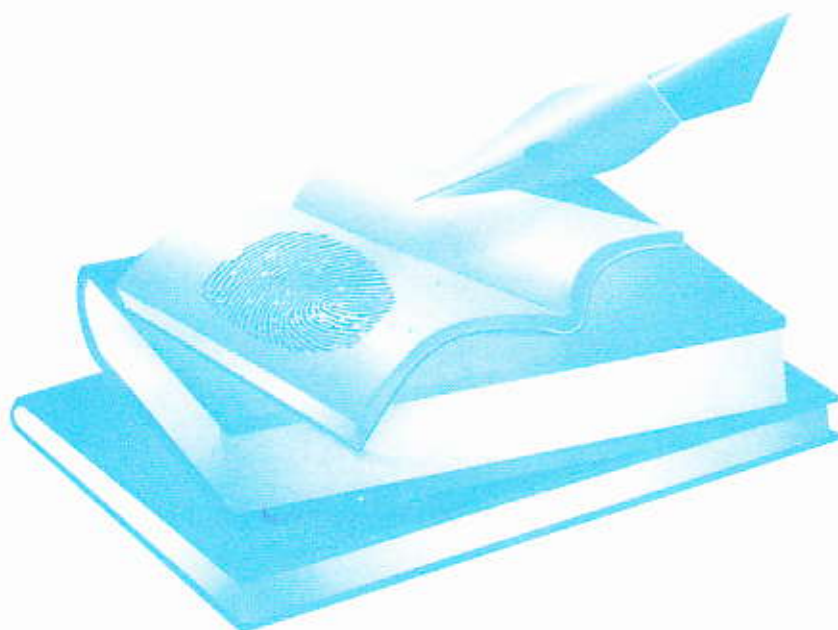




74376

NOTARIA NOVENA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dra. Alicia Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA

Copia: **PRIMERA**

Dirección:

Veintimilla E2-41 y Páez Edificio D&M Planta Baja

Tel.: 601 4900 / 601 4902 / 601 4903 E-mail: notaria9quito@gmail.com

Quito - Ecuador

1 **ESCRITURA No. 2014-17-01-09-P8259**

2

3

4

5

6

7

8

9

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCCIONES CARRILLO Y OJEDA CIA. LTDA.**

10

11

QUE OTORGAN:

12

**ALEX RENÁN OJEDA DE LA TORRE, ROCÍO VANESSA APOLO
CASTRO Y JHONATAN FERNANDO CARRILLO LUNA**

13

14

A FAVOR DE:

15

**MARCO DANIEL GONZÁLEZ HEREDIA Y SANTIAGO ANTONIO
ANDRADE PIEDRA NARANJO**

16

17

CUANTIA: \$ 400,00

18

DI 3 COPIAS

19

S.G.

20

21

22

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
Ecuador, hoy día **TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**
CATORCE, ante mí, **DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA**
TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, comparecen:
por una parte los cónyuges **ALEX RENÁN OJEDA DE LA TORRE Y**
ROCÍO VANESSA APOLO CASTRO, casados entre sí, cada uno por
sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen

25

26

27

28

1 formada; y, **JHONATAN FERNANDO CARRILLO LUNA**, divorciado,
2 por sus propios derechos; y, por otra parte los señores **MARCO DANIEL**
3 **GONZÁLEZ HEREDIA**, casado con la señora Ana Cristina González
4 Heredia, por sus propios derechos; y, **SANTIAGO ANTONIO ANDRADE**
5 **PIEDRA NARANJO**, casado con la señora Ana Gabriela Guerrero
6 Pazmiño, por sus propios derechos. Los comparecientes son de
7 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este
8 Cantón, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, por cuanto
9 me han presentado sus documentos de identidad, los mismos que en
10 fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos
11 habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor
12 literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de
13 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste
14 la siguiente Cesión de Participaciones de la compañía
15 **CONSTRUCCIONES CARRILLO Y OJEDA CIA. LTDA.**, al tenor de las
16 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a
17 la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de
18 Cedentes los cónyuges, señor Alex Renán Ojeda de la Torre y la señora
19 Rocío Vanessa Apolo Castro, casados entre sí, cada uno por sus
20 propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada;
21 y el señor Jhonatan Fernando Carrillo Luna, divorciado, por sus propios
22 y personales derechos; y, por otra en calidad cesionarios, los señores
23 Marco Daniel González Heredia, casado con la señora Ana Cristina
24 González Heredia, por sus propios derechos; y Santiago Antonio
25 Andrade Piedra Naranjo, casado con la señora Ana Gabriela Guerrero
26 Pazmiño, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores
27 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el DM de Quito,
28 legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

1 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el
2 primero de octubre de dos mil trece ante el Notario Vigésimo
3 Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, se
4 constituyó la compañía CONSTRUCCIONES CARRILLO Y
5 OJEDA CIA. LTDA., escritura pública que se encuentra
6 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y
7 nueve de octubre de dos mil trece; b) La Junta Universal
8 Extraordinaria de Socios de la Compañía
9 CONSTRUCCIONES CARRILLO Y OJEDA CIA. LTDA.,
10 celebrada el doce de noviembre de dos mil catorce, en lo que
11 se refiere al primer punto del orden del día, por unanimidad
12 resolvió Autorizar la cesión de participaciones realizada por
13 los señores Jhonatan Fernando Carrillo Luna y el señor Alex
14 Renán Ojeda de la Torre, a favor de los cesionarios señores
15 Marco Daniel González Heredia y Santiago Antonio Andrade
16 Piedra Naranjo. **TERCERA.- CESIÓN DE**
17 **PARTICIPACIONES.-** Con base a lo expuesto, mediante
18 escritura pública, conforme lo prevé la Ley de Compañías
19 vigente, los cónyuges, señor Alex Renán Ojeda de la Torre,
20 la señora Rocío Vanessa Apolo Castro y el señor Jhonatan
21 Fernando Carrillo Luna, ceden y traspasan por valor recibido
22 la totalidad de sus participaciones constantes en doscientos
23 veinte (220) y ciento ochenta (180) participaciones sociales
24 de un dólar de valor cada una, que los cedentes tienen en la
25 Compañía CONSTRUCCIONES CARRILLO Y OJEDA CIA.
26 LTDA., a favor de los cesionarios, señores Marco Daniel
27 González Heredia y Santiago Antonio Andrade Piedra
28 Naranjo. Participaciones que se encuentran debidamente

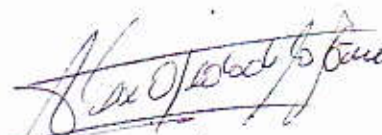
pagadas y saneadas. Tanto los Cedentes como los Cesionarios declaran que por efectos de esta cesión nada tienen que reclamarse en el futuro. Los Cedentes expresamente declaran recibir en esta fecha el valor de las participaciones que ceden, mediante el presente instrumento. De igual manera, expresamente se aclara que los cedentes no se reservan ninguna participación dentro del capital social de la compañía CONSTRUCCIONES CARRILLO Y OJEDA CIA. LTDA. La cesión se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS \$ 1,00 de valor cada una
Jhonatan Fernando Carrillo Luna	Marco Daniel González Heredia	220
Alex Renán Ojeda de la Torre	Marco Daniel González Heredia	176
Alex Renán Ojeda de la Torre	Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo	4
TOTAL		400

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste instrumento. (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Carlos Padrón Romero, con matrícula profesional número



1 cinco mil doscientos dieciséis del Colegio de Abogados de
2 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura
3 pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída
4 que les fue a los comparecientes por mí la Notaria se
5 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando
6 incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual
7 doy fe.-

8
9
10 

11 ALEX RENÁN OJEDA DE LA TORRE

12 C.C. 1710883412

13

14

15 

16 ROCÍO VANESSA APOLO CASTRO

17 C.C. 1707175640

18

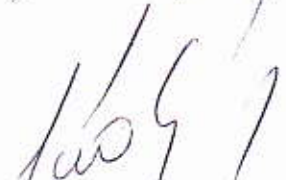
19

20 

21 JHONATAN FERNANDO CARRILLO LUNA

22 C.C. 1710548378

23

24 

25
26 MARCO DANIEL GONZÁLEZ HEREDIA

27 C.C. 1708226582

28

Siguen las firmas.....



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

[Handwritten signature]



4 SANTIAGO ANTONIO ANDRADE PIEDRA NARANJO

5 C.C. 121031229-6

6

7

8

9

10 DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

11 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCCIONES CARRILLO Y OJEDA CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito a los doce días del mes de noviembre del dos mil catorce, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle La Niña E8-152 Diego de Almagro, siendo las 8h30, se encuentran presentes los siguientes socios:

- Jhonatan Fernando Carrillo Luna, propietario de 220 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalente a \$ 220,00 (55%);
- Alex Renán Ojeda de la Torre, propietario de 180 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalente a \$ 180,00 (45%);

Capital de la Compañía \$ 400,00

La presente Junta se halla presidida por el señor Alex Renán Ojeda de la Torre, actúa como secretario el señor Jhonatan Fernando Carrillo Luna.

Quienes representan el ciento por ciento del capital social, unánimemente acuerdan constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo que determina la Ley de Compañías vigente, para tratar como puntos del orden del día, los siguientes:

PRIMERO: Autorizar la cesión de participaciones realizada por los señores Jhonatan Fernando Carrillo Luna y el señor Alex Renán Ojeda de la Torre, a favor de los cesionarios señores Marco Daniel González Heredia y Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo.

Toma la palabra el Presidente y con respecto al Primer punto el Orden del día manifiesta la voluntad de los señores Jhonatan Fernando Carrillo Luna y el señor Alex Renán Ojeda de la Torre, en ceder la totalidad de sus participaciones, que consisten en 220 y 180 participaciones de un dólar de valor cada una, respectivamente, a favor de los cesionarios señores Marco Daniel González Heredia y Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo, conforme al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS \$ 1,00 de valor cada una
Jhonatan Fernando Carrillo Luna	Marco Daniel González Heredia	220
Alex Renán Ojeda de la Torre	Marco Daniel González Heredia	176
Alex Renán Ojeda de la Torre	Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo	4
TOTAL		400

SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL

Toma la palabra el Presidente y en relación al segundo punto del orden del día, manifiesta la necesidad de nombrar Presidente y Gerente General en vista de la renuncia irrevocable de los actuales administradores, para lo cual se mociona los nombre de los señores Ramiro Ernesto San Lucas Vega y Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo, para que ocupen los cargos de Presidente y gerente General respectivamente por el período de tres años.

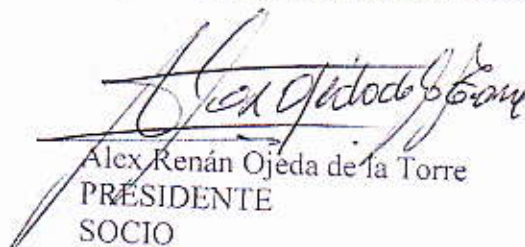
Luego de deliberar la junta por unanimidad resuelve:

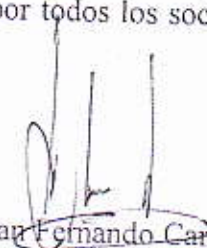
PRIMERO: Autorizar la cesión de participaciones realizada por los señores Jhonatan Fernando Carrillo Luna y el señor Alex Renán Ojeda de la Torre, a favor de los cesionarios señores Marco Daniel González Heredia y Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo. Así mismo los socios deciden aceptar a los señores Jhonatan Fernando Carrillo Luna y el señor Alex Renán Ojeda de la Torre como socios de la Compañía. El cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL Suscrito y Pagado	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Marco Daniel González Heredia	\$ 396,00	396
Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo	\$ 4,00	4
TOTAL	\$ 400,00	400

SEGUNDO: Nombra a los señores Ramiro Ernesto San Lucas Vega y Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo, para que ocupen los cargos de Presidente y Gerente General respectivamente por el periodo de tres años.

Al no existir otro punto que tratar la Junta concede un receso para que se proceda a la redacción de la Acta, la misma de ser leída es aprobada y suscrita por todos los socios presentes como lo dispone la Ley. La Junta termina a las 9h00.


Alex Renán Ojeda de la Torre
PRESIDENTE
SOCIO


Jhonatan Fernando Carrillo Luna
GERENTE GENERAL
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170822658-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ HEREDIA MARCO DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA N

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ JORGE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HEREDIA FANNY CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-25

Y4443V4442

NOTARIA NOVENA

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DEL CÉDULO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022

022 - 0009

NÚMERO DE CERTIFICADO
GONZALEZ HEREDIA MARCO DANIEL

CÉDULA 1708226582

ORELLANA

PROVINCIA

PCO DE ORELLANA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

RTO. FCO. DE 1

ORELLANA 1

PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

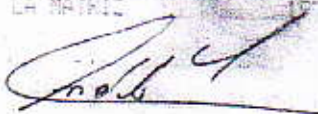
1708226582

2445224

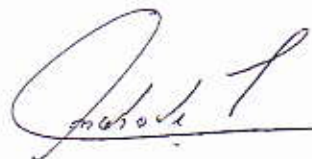
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
SE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN FOLIOS UTIL(S)
QUITO A 13 NOV 2014

Yo, [Firma]
NOTARIA NOVENA

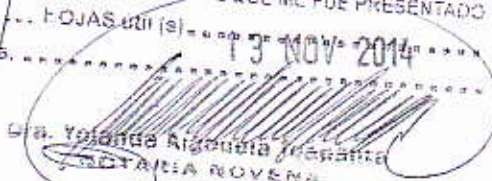

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA
 ANDRADE PIEDRA NARANJO SANTIAGO ANTONIO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 13 JUNIO 1973
 002- 003- 01862 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ

ECUATORIANA*****
 CASADO ANA E GUERRERO PAZMINO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JORGE LEONARDO ANDRADE PIEDRA
 ANITA DEL CARMEN NARANJO
 QUITO 06/10/2006
 REN 2093010



 2445224


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 171031729-6 003-0156
 ANDRADE PIEDRA NARANJO SANTIAGO ANTONIO
 TUNGURAHUA AMBATO
 LA MATRIZ
 SANCION Multa 34 ContRes: 8 Tot USD: 42
 DELEGACION JUDICIAL DE PICHINCHA - 00061
 3980749 25/09/2014 124549

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART 15 DE LA LEY NOTARIAL
 DOW PE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN... FOLIOS (s) 13 NOV 2014
 Quito 6.

 Dra. Yolanda Riquelme Jaramila
 NOTARIA NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171054833-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRILLO LUNA JHONATAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRILLO CESAR FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUNA LOURDES DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-22

434312222

00033887

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0051 **1710548338**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRILLO LUNA JHONATAN FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONOCOTO
PARRQUIA

0
0
ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA




[Handwritten signature]

2340842

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 3 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... FOLIOS 001 (8).....
Quito a..... 13 NOV. 2014.....
DR. YOLANDA ARCEBUJA TOCANTO
NOTARIA NOVENA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CIUDADANÍA No 170717564-0

APOLLO CASTRO ROCIO VANESSA
GUAYAS/SALINAS/SALINAS
16 FEBRERO 1976
001-0106 00106 F
GUAYAS/SALINAS
SALINAS 1976



[Signature]

EQUATORIANA***** E3333A1222

CASADO ALEX R OJEDA DE LA TORRE
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MARCO APOLO
FANNY CASTRO
QUITO 20/05/2016
REN 1122364
Pch



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 1707175640
005 - 0244
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
APOLO CASTRO ROCIO VANESSA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
RUMIPAMBA
1
PARROQUIA
1
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
2413726

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... FOJAS UTILIZADAS.....
QUITO..... 13 NOV 2014.....

GRS. TIZIROS ANGELOIS LOPEZ
NOTARIA NOVENA

.....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES CARRILLO Y OJEDA CIA. LTDA.** QUE OTORGAN: **ALEX RENÁN OJEDA DE LA TORRE, ROCÍO VANESSA APOLO CASTRO Y JHONATAN FERNANDO CARRILLO LUNA A FAVOR DE: MARCO DANIEL GONZÁLEZ HEREDIA Y SANTIAGO ANTONIO ANDRADE PIEDRA NARANJO**, firmada y sellada en Quito, trece de noviembre del dos mil catorce.-



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

....ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CARRILLO Y OJEDA CIA. LTDA., de fecha uno de octubre del 2.013; de la presente escritura pública, mediante la cual, los cónyuges ALEX RENAN OJEDA DE LA TORRE Y ROCIO VANESSA APOLO CASTRO ceden a favor del señor MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA, ciento setenta y seis (176) PARTICIPACIONES; el señor JHONATAN FERNANDO CARRILLO LUNA cede a favor del señor MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA doscientas veinte (220) PARTICIPACIONES; y, ALEX RENAN OJEDA DE LA TORRE Y ROCIO VANESSA APOLO CASTRO ceden a favor del señor SANTIAGO ANTONIO ANDRADE PIEDRA NARANJO cuatro (4) PARTICIPACIONES .- Quito, a catorce de Noviembre del 2.014.- (G.M.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 74376

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49766
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1092
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710883412	OJEDA DE LA TORRE ALEX RENAN	Quito	CEDENTE	Casado
1710548338	CARRILLO LUNA JHONATAN FERNANDO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1710317296	ANDRADE PIEDRA NARANJO SANTIAGO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1708226582	GONZALEZ HEREDIA MARCO DANIEL	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCCIONES CARRILLO Y OJEDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4165 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

